

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de resolución de expediente de disciplina urbanística número 404/08.

Incoado expediente de restablecimiento del orden urbanístico bajo número 404/2008, por la por la ejecución de obras sin la preceptiva licencia, en la parcela 94 del polígono 1 del Catastro de Rústica (Ref. catastral número 39035A001000940000LB) en el término municipal de Laredo (Cantabria), contra don Gorka Arrien Uriarte, tras el preceptivo trámite de audiencia al interesado, se ha dictado Resolución de Alcaldía declarando las obras ilegales e ilegalizables, ordenando su demolición en el plazo de dos meses.

Intentada la notificación de la citada resolución en el domicilio del interesado, no habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos por ausencia del interesado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se le emplaza por plazo de diez días a contar de la publicación en el BOC a personarse en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Laredo, departamento de Secretaria, a efectos de recibir la notificación, contra la cual podrá interponer los recursos de reposición y/o Contencioso Administrativo en los términos y plazos legales.

Advertir al interesado que transcurrido el citado plazo sin recoger la notificación del decreto e Alcaldía mediante el cual se resuelve el expediente, se le tendrá por notificado a los efectos legales, continuándose con el expediente.

Laredo, 4 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Santos Fernández Revollo.
08/15409

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Aprobación inicial Convenio Urbanístico y Proyecto Compensación de la UA.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 14 de octubre de 2008, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión y el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto no 14 en c/ Repunte, a propuesta de don Gregorio Pereda Gutiérrez en representación/de «REPUNTE CASAGRANDE S.L.» y don Enrique Silgo Hernández en representación de Norcasa, «CASAS DEL NORTE S.A.», sometiendo a información al público el expediente por espacio de veinte días, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 20 de octubre de 2008.—El Alcalde, Íñigo de la Serna Hernáiz.
08/14965

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Edicto de notificación de Resolución del director general de Industria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública en concreto del proyecto denominado, LMT enlace El Bosque-Loredo (tramo nº 2).

Don Carlos Nicolás Contreras, jefe del Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria.

Hago saber: Que habiendo intentado la notificación a los interesados en el expediente AT-155-07 que se relaciona en el anexo, y recaída en el mismo Resolución del Director General de Industria, de fecha 6 de noviembre de 2008, aprobando el proyecto de ejecución, autorizando la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión y declarando la utilidad pública en concreto del proyecto denominado «LMT enlace El Bosque-Loredo (tramo número 2)» que discurre por el término municipal de Ribamontán al Mar en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOC y de su exposición en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Santander, 6 de noviembre de 2008.—El jefe del Servicio de Energía, Carlos Nicolás Contreras.

PROYECTO:»LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 12/20 KV ENLACE EL BOSQUE - LOREDO, (TRAMO Nº 2), EN EL AYUNTAMIENTO RIBAMONTÁN AL MAR (CANTABRIA)»

TÉRMINO MUNICIPAL : RIBAMONTÁN AL MAR

FINCA Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	POL	PAR	VUELO			APOYO		NATURALEZA
						Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº APOYO	S.E. (m ²)	
12	LORENZO GUTIÉRREZ LAVÍN	DESCONOCIDA	RIBAMONTÁN AL MAR	22	155	117,50	1.679	482	-		PRADERA
48	MIGUEL MAZA HOYO	DESCONOCIDA	RIBAMONTÁN AL MAR	4	150	40,76	613	163	62	YA INSTALADA	PRADERA
51	JOSE ANTONIO SETIEN CASTILLO	DESCONOCIDA	RIBAMONTÁN AL MAR	4	204	28,36	427	113	63	YA INSTALADA	PRADERA
52	MARCELINO LAVIN FUENTES	DESCONOCIDA	RIBAMONTÁN AL MAR	4	208	47,13	737	194	64	YA INSTALADA	PRADERA

SE = SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO DOMINIO (SUPERFICIE DE APOYO).

SP = SERVIDUMBRE DE PASO.

OT = OCUPACIÓN TEMPORAL.